Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

N° 188-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 28 de abril del 2025

VISTO:

El Expedientes con SIHE N° 2500008201 de fecha 22 de abril del 2025 el mismo que contiene la Solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentado por el servidor Carlos Alberto Gamboa Acasiete y el Informe Técnico Nº 107-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N, contenido en el Expediente con SIHE N° 2500008201, el servidor Carlos Alberto Gamboa Acasiete del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita licencia sin goce de remuneraciones el día 21 de abril del 2025 (01 día);

Que, el mencionado servidor, presta servicios bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el Cargo de Psicólogo Nivel 81, del Departamento de Psicología, del Hospital Víctor Larco Herrera, con plaza AIRHSP N° 000945;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicios Civil - SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades o empresas del Estado, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado del mencionado sistema, y son responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del mencionado sistema;

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que, es derecho de los servidores públicos, hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, en el marco de la Ley N° 32199 que modifica el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios, mediante su artículo único, entre otros modifica el artículo 24 literal e), en los siguientes términos: "(..) Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres (3) años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco (5) años (...)"

Que, el artículo 109 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno a más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, El Artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado con Resolución Directoral N° 078-2023-DG-HVLH, dice que las licencias sin goce de haber son concedidas por la Oficina de Personal, previa conformidad del jefe inmediato superior;

Que, sobre la Licencia sin Goce de Remuneraciones solicitada por el servidor Carlos Alberto Gamboa Acasiete el día 21 de abril del 2025, cuenta con la debida autorización del Jefe del

Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Gianinna Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

N° 188-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 28 de abril del 2025

Departamento de Psicología, encontrándose dentro de los alcances de la Ley N° 32199, que modifica el Artículo 24° literal e) del Decreto Legislativo N° 276;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (o) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones con eficacia anticipada el día 21 de abril del 2025 (01 día) por motivos particulares, al servidor **Carlos Alberto Gamboa Acasiete**, del Departamento de Psicología, con el cargo de Psicólogo, Nivel 81, plaza con AIRHSP Nº 000945.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Carlos Alberto Gamboa Acasiete, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3º.- PUBLICAR, la presente Resolución Administrativa en el Portal institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/YGRM/ecrc
Distribución:
Unidad Func. PP y CA
Unidad Func. Remuneraciones y P
Unidad Func. Legajo e IP
Oficina de Comunicaciones
Interesado
Archivo